

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Octubre Siete (7) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: SARA INES MURILLO DEVIA
RAD: 2020-00059-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado en oficio No. DNO-2021-03-10434, procedente de la entidad bancaria Banco Pichincha, para los fines que haya lugar. (Vista a folio 15 del C.2).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILCA VARGAS LOREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con ___ sin ___ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

Bogotá, D.C., 24 de Marzo de 2021

DNO-2021-03-10434

Señores

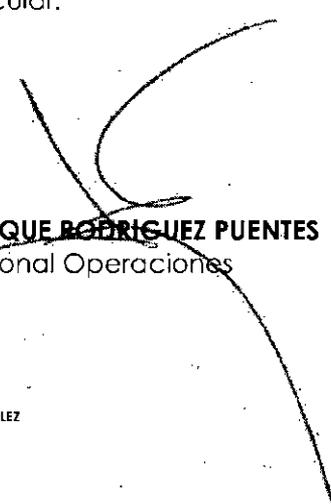
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
DIEGO URUEÑA
CR 2 N 8 90 ED PALACIO DE JUSTICIA OF 603
IBAGUE TOLIMA**

**RADICADO N° 73001-40-03-001-2020-00059-00
REF: OFICIO N° 546**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que SANA INES MURILLO DEVIA, con identificación No 38225415 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.


HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

GS-OPR-FM-101 V3

Dirección General: Av. de Américas # 42-81 Bogotá D.C. / Tel. 6501050 / Nacional. 010 8000 919918/ bancopichincha.com.co